

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**43707** *Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria por el que se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración y reconocimiento, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, Almazán - Coscurita, que conectará la actual subestación de Almazán con la futura subestación de Coscurita, ambas en el término municipal de Coscurita, provincia de Soria.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP), declaración de impacto ambiental (DIA), autorización administrativa de construcción (AAC) y declaración, en concreto, de utilidad pública (DUP) del proyecto cuyas características se describen a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio a efectos de notificaciones en el Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109- Madrid.

b) Descripción de la instalación: construcción de la línea de transporte de energía eléctrica Almazán – Coscurita 400 kV, que formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión.

c) Características de la instalación:

- Sistema..... Corriente alterna trifásica
- Frecuencia..... 50 Hz
- Tensión nominal..... 400 kV
- Tensión más elevada de la red..... 420 kV
- Origen de la línea de alta tensión.....Nuevo apoyo T-491B
- Final de la línea de alta tensión..... Apoyo existente T-3
- Temperatura máxima de diseño del conductor..... 85 °C
- Capacidad térmica de transporte por circuito a 85°C:.. 1829 MVA
- Número de circuitos.....1
- Número de conductores por fase..... 2
- Tipo de conductor..... AL/AC CARDINAL

- Número de cables compuesto tierra-óptico..... .. 1
  - Tipo de cable compuesto tierra-óptico..... .. OPGW 48FO 17 kA
  - Número de cables de tierra convencional..... .. 1
  - Tipo de cable de tierra convencional..... .. 7N7 AWG
  - Aislamiento..... .. Vidrio
  - Apoyos..... .. Torres metálicas de celosía
  - Cimentaciones..... .. Zapatas individuales
  - Puestas a tierra..... .. Anillos cerrados de acero descarburado
  - Longitud..... .. 235 m
- d) Emplazamiento de la instalación: término municipal de Coscurita, provincia de Soria
- e) Presupuesto: 695.173 euros
- f) Relación de afectados: Según Anexo

La instalación descrita está incluida en el documento denominado "Plan de desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica. Periodo 2021-2026", aprobado por el Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaria de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 2022). Dicha instalación está incluida en la citada Planificación con el nombre Almazán-Almazán 400 kV, circuito 1.

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 9 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso. En el Anexo se expone la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el peticionario considera de necesaria expropiación.

El Órgano ambiental, competente a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar sujeto el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria le corresponde la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas autorizaciones.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que pueda ser examinado el proyecto y el estudio de impacto ambiental de las instalaciones y obtener la

información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Subdelegación de Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII, número 2, (código postal) 42003.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Ante la citada Área de Industria y Energía podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, bien en soporte físico, por escrito, en el Registro General de la correspondiente Subdelegación del Gobierno; o bien de forma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>; así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta podrá ser presencial, enviando un correo electrónico a [industria.soria@correo.gob.es](mailto:industria.soria@correo.gob.es).

El proyecto de las instalaciones también podrá ser consultado en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", a través del siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html)

; y en el Ayuntamiento afectado.

Anexo

Proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, Almazán – Coscurita, entre la actual subestación de Almazán y la futura subestación de Coscurita, término municipal de Coscurita, provincia de Soria

Relación de bienes y derechos afectados susceptibles de necesaria expropiación

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
1	I-De Redes Electricas Inteligentes Sociedad Anónima	42107B00100118	1	118	2676	15	3986	311	Improductivo
2	Moron Moron Herminio	42107B00110120	1	10120	0	0	415	0	Labor o Labradío seco
3	Unidad de Carreteras en Soria Ministerio de Fomento	42107A00109001	1	9001	3139	0	0	79	Vía de comunicación de dominio público
4	I-De Redes Electricas Inteligentes Sociedad Anónima	42107A00105121	1	5121	3274	652	2635	716	Improductivo, Pinar maderable, arbolado
5	Moreno Tarancon Marceliano Manuel	42107B00100116	1	116	0	0	166	0	Labor o Labradío seco
6	Jodra Tarancon Lazaro; Jimenez Jimenez Eugenia; Jodra Tarancon Avelina	42107B00100107	1	107	7823	0	4200	301	Labor o Labradío seco
7	Tarancon Perez Francisca	42107B00100094	1	94	14	0	0	0	Labor o Labradío seco
8	Ayuntamiento de Coscurita	42107A00109087	1	9087	246	0	0	0	Vía de comunicación de dominio público

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
9	Perez Casas Hortensia	42107B00100092	1	92	2902	0	1600	168	Labor o Labradío seco

Soria, 30 de octubre de 2024.- El Jefe de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía, Joaquín M<sup>a</sup> de la Fuente León.

ID: A240054576-1